



CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N°

1395,

IQUIQUE, 19 AGO. 2015

TENIENDO PRESENTE:

a) SERVIU Región de Tarapacá ha dado inicio a la ejecución del procedimiento de expropiación de diversos predios, ubicados en la comuna de Alto Hospicio, para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO AVENIDA LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO".

b) El Decreto Ley N° 2.186 de 1978, Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones;

c) Los Decretos Supremos N° 486/86 y N° 439/2011 (H), todos del Ministerio de Hacienda, que aprueban el listado de peritos tasadores para la Primera Región;

d) El Ord. N° 2213 de fecha 14 de agosto del año en curso, mediante el cual el Director SERVIU Región de Tarapacá requiere los servicios profesionales de peritaje de los miembros de la Comisión de Peritos Tasadores;

e) Resolución N° 75, de fecha 21 de octubre del año 1988 de SERVIU I Región de Tarapacá.

f) Las cartas presentadas, por Gastón Gonzalez Kemnis, Constructor Civil, Carmen Ríos Marcuello, Ingeniera Civil y Juan Tepper Lavanderos, Ingeniero Civil Industrial, con fechas 18 de agosto de 2015, aceptando ser designados peritos tasadores para determinar el valor de la indemnización provisional a pagar por la expropiación de los inmuebles que más adelante se detallan;

g) El Decreto Supremo N°355/76 y la Resolución N° 106 de fecha 22 de enero de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente :

R E S O L U C I Ó N :

1° **DESÍGNASE** a los peritos tasadores nominados en los D.S. N°486/86 (H) y N° 439/2011 (H), Gastón Gonzalez Kemnis, Constructor Civil, Carmen Ríos Marcuello, Ingeniera Civil y Juan Tepper Lavanderos, Ingeniero Civil Industrial, para proceder a fijar el valor de la indemnización provisional en pesos de conformidad al D.L. N°2.186, Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, de los inmuebles que serán expropiados por SERVIU Región de Tarapacá.